



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

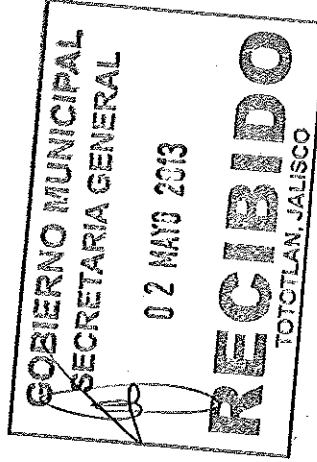
NÚMERO OF-DPL-7/44-LX  
DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE  
PROCESOS LEGISLATIVOS

C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ LOMELI,  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
JUÁREZ N°. 30 SUR  
TOTOTLÁN, JALISCO.  
47730.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 144-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se le exhorta al H. Ayuntamiento que preside a efecto de que se valore y analice la posibilidad de crear la comisión edilicia de artesanías, definiendo en el reglamento respectivo las obligaciones y facultades que a esta correspondan.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, adjuntándole copia del Acuerdo Legislativo de referencia, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.



ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
GUADALAJARA, JAL. 18 DE ABRIL 2013



DR. MARCO ANTONIO DAZA MERCADO  
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

C.c.p. Dip. Nicolás Maestro Landeros.

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

FA/CLJAM/eaad.



GOBIERNO  
DE JALISCO  
P O D E R  
LEGISLATIVO  
SECRETARIA  
DEL CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.  
P R E S E N T E.

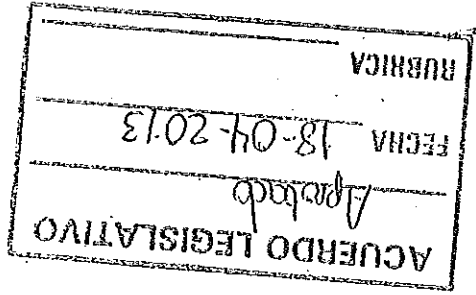
El que suscribe diputado NICOLAS MAESTRO LANDEROS integrante de esta Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco y en uso de las facultades que me son concedidas por la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 28 fracción I, los numerales 22 fracción I, 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la elevada consideración de este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de Acuerdo Legislativo, que tiene por objeto enviar atento y respetuoso exhorto a los 125 Municipios del Estado de Jalisco a efecto de que con pleno respeto a la autonomía municipal se valore y analice la posibilidad de crear la comisión edilicia de Artesanías, definiendo en los reglamentos respectivos las obligaciones y facultades que a ésta correspondan.

Compañeros diputados, no podemos negar que en el Estado de Jalisco existe una gran diversidad de entornos que hacen propicio el surgimiento de las mas variadas expresiones artisticas.

Gracias al esfuerzo de su gente que ha hecho de la actividad artesanal una forma de vida, Jalisco se ha logrado convertir en un referente importante no solo a nivel Nacional sino a escala Internacional.

Nuestro estado es líder nacional en cuanto a importancia y diversidad de artesanías y contribuye con el 10% de las exportaciones artesanales de todo México.

Entre las artesanías más representativas del Estado encontramos las siguientes: la cerámica de Tlaquepaque, Tonalá y Tuxpan; los huaraches de Concepción de Buenos Aires; el piteado de Colotlán; la loza de talavera de Sayula; el vidrio soplado de Tlaquepaque y Tonalá; los equipos de Zacoalco de Torres; los jorongos de Talpa y de la zona de los Altos; los hilados de la ribera de Chapáala; los deshilados de Tuxpan; los bordados de la región huichola; la cestería y jarcería en todo Jalisco; las figuras de hoja de maíz en Acatlán de Juárez; los objetos de madera de Teocaltiche; la marquería y taraceado de Jalostotlán; la





NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

talabartería de la zona de los Altos y Colotlán; el tallado en piedra (cantera) de Teocaltiche y Yahualica; la metalistería de Ocotlán, Sayula y Tlaquepaque; entre otras muchas manifestaciones artesanales latentes que en cada uno de los 125 Municipios del Estado deben ser acreedoras de protección, difusión y fortalecimiento por parte de los tres niveles de gobierno.

GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARIA  
DEL CONGRESO

Señoras y Señores diputados, el Municipio, es la entidad pública de primer contacto con la que el sector artesanal debe encontrar los espacios propicios para su desarrollo, sin embargo, muchos Ayuntamientos, entendiéndose por tal al órgano de gobierno, carecen de una comisión edilicia en materia de artesanías, delegando la atención y seguimiento de las necesidades de este sector tan vulnerable a otras dependencias con relativa afinidad.

En lo conducente, el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco dispone lo siguiente:

*Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones.*

*La denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento.*

No se debe olvidar que la artesanía es una de las manifestaciones humanas más visibles de la diversidad cultural de una sociedad en la que se imprimen y reflejan aspectos como la historia, la tradición, la identidad, la creatividad y la cultura.

Ante ello, compañeros y compañeras diputados, estamos obligados a fortalecer una de las vocaciones más importantes y representativas de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto someto a la elevada consideración de todos Ustedes el siguiente punto de:



NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

ACUERDO LEGISLATIVO:

UNICO.- Envíese atento y respetuoso exhorto, a los 125 Municipios de Estado de Jalisco a efecto de que con pleno respeto a la autonomía municipal se valore y analice la posibilidad de crear la comisión edilicia de Artesanías, definiendo en los reglamentos respectivos las obligaciones y facultades que a ésta correspondan.

A T E N T A M E N T E.

Guadalajara Jalisco, 21 de Marzo de 2013

Dip. Nicolás Maestro Landeros



Voto: 3

TIEMPO INICIO: 13:59:20

FECHA: 2013/04/18

TIEMPO TERMIN: 14:01:37

MOCION: Acuerdos Legislativos 5.1 al 5.5, 5.8, 5.10 al 5.21, 5.24, 5.26 al 5.30, 5.32 al 5.45, 5.47, 5.48, 5.50, 5.53 y 5.54.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 36  
ABST : 0  
CONTRA : 0  
TOTAL : 36  
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
PRI	17	14	0	0	14
PAN	13	13	0	0	13
MC	5	5	0	0	5
PRD	2	2	0	0	2
INDEP.	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES  
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Alatorre Franco Juan M. (PRI)	A FAVOR
Andalón Becerra Gabriela (PAN)	A FAVOR
Arambula Meléndez Mariana (PAN)	A FAVOR
Castañeda Hoeflich J. Clemente (MC)	A FAVOR
Castro Reynoso Miguel (PRI)	A FAVOR
Cordero Prado Norma Angélica (PAN)	A FAVOR
Cortés Berumen José Hernán (PAN)	A FAVOR
Cosío Gaona Idolina (PRI)	A FAVOR
Cuevas García Juan José (PAN)	A FAVOR
Delgadillo García Verónica (MC)	A FAVOR
Díaz Brambila Jaime I. (PAN)	A FAVOR
Esquer Gutiérrez Alberto (PAN)	A FAVOR
Fausto Lizoala Celia (PRD)	A FAVOR
Gaeta Esparza Hugo D. (PRI)	A FAVOR
García Sánchez Julio N. (MC)	A FAVOR
Gómez Caro Clara (PRI)	A FAVOR
González Pimienta Rafael (PRI)	A FAVOR
González Villaseñor Gustavo (PRI)	A FAVOR
Guerrero Torres J. Gildardo (PAN)	A FAVOR
Hernández Anaya Miguel (PRI)	A FAVOR
Iñiguez Mejía Elías O. (PAN)	A FAVOR
López Cedillo Martín (PRI)	A FAVOR
Loya Hernández Fabiola R. Gpe. (MC)	A FAVOR
Maestro Landeros Nicolás (PRI)	A FAVOR
Marquéz Rosas Juan C. (PAN)	A FAVOR
Martínez Juárez Avelina (PRI)	A FAVOR
Martínez Mora L. Guillermo (PAN)	A FAVOR
Mendoza Cárdenas Roberto (PRI)	A FAVOR
Munquía Cardona José L. (PAN)	A FAVOR
Padilla López J. Trinidad (PRI)	A FAVOR
Palos Vaca J. Jesús (PVEM)	A FAVOR
Pizano Ramos Héctor (PRI)	A FAVOR
Portilla Wolff Joaquín A. (PRI)	A FAVOR
Prieto Pérez Jaime (PRI)	A FAVOR
Rodríguez Jiménez Ricardo (INDEP.)	A FAVOR
Rodríguez Ramírez Bertha Y. (PRI)	A FAVOR
Sánchez Orozco Víctor M. (PAN)	A FAVOR
Velázquez González Edgar E. (PRD)	A FAVOR
Zamora Zamora Salvador (MC)	A FAVOR

